



DECRETO N° **1308**  
 TEMUCO, **13 SEP 2024**

**VISTOS:**

- presentada por ENYSE AGENCIA CHILE SPA.  
 07.09.2024.  
 sobre Rentas Municipales.  
 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.09.2024,
  - 2.- El acta de notificación y control N°154 de fecha 07.09.2024.
  - 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 05.09.2024, presenta solicitud de patente de giro Domicilio Postal y Tributario.
- 2.- Que, con fecha 06.09.2024 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 154 de fecha 07.09.2024 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que se trata de una propiedad que tiene segundo piso de las cuales una es sala de reuniones, todas habilitadas con sus escritorios y algunas con sus computadores, también puedo indicar que en el patio existen unas 20 bolsas con material (ADITIVO GEL) que es utilizado en instalaciones eléctricas, también existe una bodega de aproximadamente un metro ochenta por dos metros en donde guardarían materiales peligrosos. Por lo anterior expuesto no califica como una patente de domicilio postal y tributario.

**DECRETO:**

1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Domicilio Postal y Tributario según consta en acta de notificación y control N°156 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patente.

Rol	: 2-29301
Código	: 421.000
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TIBUTARIO.
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°545
Nombre Del Contribuyente	: ENYSE AGENCIA CHILE S.A
RUT	: 59.108.780-0
Nombre Rep. Legal	: CARVAJAL BRUZUELA CESAR.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 05.09.2024
Rol de Avalúo	: 156-07
Email	: JAVIERA.HERRERA@ENYSE.COM
Celular	: [REDACTED]

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



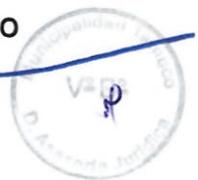
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

MARV/HNA/VN/bcf.-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.



**IDDOC: 2994481.**